

## **Instrucciones para la presentación de Demandas de Prescripción de derechos municipales.**

Las siguientes instrucciones tienen por finalidad explicar a los usuarios de la Ilustre Municipalidad de Porvenir, el proceso para presentar demandas de prescripción de permisos de circulación y patentes comerciales, teniendo presente que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.521 del código civil en cuanto a que el tiempo de prescripción a favor y en contra de las Municipalidades es de tres años, con la finalidad de generar más facilidades a los usuarios de la Ilustre Municipalidad de Porvenir y le permite regularizar situación de derechos impagos descontando los períodos en que están prescritos.

1. El primer paso es identificar qué tipo de prescripción se debe solicitar, ya sea comercial por persona natural y/o jurídica (sociedad o empresa individual) o, bien, de permisos de circulación.
2. Identificado el derecho y el titular se debe utilizar el formato o facsímil de demanda tipo publicado en la página de la Municipalidad o disponible en papel en la Unidad de Patentes, completándolo con los datos que ahí se mencionan.
3. En caso de tratarse de los herederos del propietario de una patente deben solicitar la posesión efectiva y otorgar a una persona para que efectúe el respectivo trámite.
4. Una vez completado el documento de demanda se debe firmar.
5. Para poder presentar la demanda de prescripción el usuario debe concurrir al Juzgado de Letras y Garantía de la ciudad de Porvenir y presentar en el mesón con el funcionario encargado de la atención de público para que lo autoricen y lo puedan ingresar a la página <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/>, de acuerdo con instrucción emanada del Magistrado Titular, y se le puede solicitar el respectivo certificado de ingreso o copia, sin perjuicio que se pueda acceder a ella a través de su clave única otorgada por el Registro Civil e Identificación de Chile.
6. Para notificar la demanda debe solicitar a un receptor judicial que lo haga o bien contactar a la Ilustre Municipalidad de Porvenir para coordinar las gestiones pertinentes por medio del Departamento de Patentes e inspecciones, haciendo llegar por escrito los antecedentes de la demanda presentada para su derivación a la asesoría jurídica.
7. Una vez notificada la demanda a la Ilustre Municipalidad de Porvenir, esta se pone en conocimiento del concejo municipal, con el correspondiente informe jurídico, para autorizar una transacción o avenimiento de conformidad a la exigencia establecida en el artículo 65 letra i) de la ley 18.695.

8. Culminado el trámite se solicitará la firma del contribuyente para la presentación el avenimiento y posterior a ellos con el mérito de la resolución judicial que lo acoja, se efectuará la y tramitación interna para dejar sin efecto los valores prescritos.
9. Cualquier duda es posible remitirla al correo electrónico [ccontreras@munioporvenir.cl](mailto:ccontreras@munioporvenir.cl)